

AL DESPACHO. informando que, el apoderado de la parte demandante manifiesta que no se trata de una nueva demanda sino de un memorial de subsanación de la demanda que correspondió al Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Bucaramanga. Bucaramanga, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).


CAMILO ANDRÉS REY QUIJANO
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j011cbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Revisado el expediente de la referencia se advierte que, se observa que mediante acta de reparto del 13 de febrero de 2024 correspondió por sistema de reparto este proceso a esta oficina judicial, sin embargo, el apoderado de la parte demandante manifiesta que no se trata de una demanda sino por el contrario, es un memorial de subsanación de la demanda que iba dirigido al Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Bucaramanga, a quien verdaderamente correspondió la demanda mediante el sistema de reparto.

Con base en lo anterior, se ordenará la anulación del acta de reparto con número de secuencia 38315 por no corresponder verdaderamente aun nuevo proceso. Por secretaría líbrense las comunicaciones del caso.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR LA ANULACIÓN DEL ACTA DE REPARTO de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ARCHÍVENSE las diligencias previas las constancias de rigor en el sistema de información judicial SIGLO XXI.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.


JOSE FABIO NAZAR MENESES
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 035** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **21 marzo de 2024.**

RAFAEL HERNANDO GOMEZ RUEDA
Secretario